



"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

Puno, **31 JUL. 2017**



**OFICIO MÚLTIPLE <sup>109</sup> -2017-GRP-GRDS-DREP-UGELP/AGP.**

**SEÑOR (A)** : Prof.....  
DIRECTOR (A) DE LA IE.....

**PRESENTE.**

**ASUNTO** : Disposiciones sobre la Autorización de Viajes de Estudio, Jornadas de Integración y Eventos Deportivos y Culturales.

**REFERENCIA** : Resolución Viceministerial N° 086-2015-MINEDU.  
Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU

=====

Es grato dirigirme a ustedes con la finalidad de comunicarle que, mediante el Art. 7° la Resolución Viceministerial N° 321-2017-MINEDU, modifica el primer párrafo de los numerales 6.1 y 6.3 de las "Normas para la Aprobación de los Viajes de Estudio, Visitas Culturales, Jornadas y Paseos de Integración, Participación en Eventos Deportivos y Culturales, Otras Actividades Escolares", aprobadas por Resolución Viceministerial N° 086-2015-MINEDU, disponiéndose que el director de la Institución Educativa emitirá una Resolución Directoral autorizando la actividad y aprobando el Plan de Trabajo; por lo que no es necesario enviar a la UGEL todo el Expediente;

Por lo tanto, es responsabilidad de los señores Directores y Directoras, la verificación de los requisitos establecidos en el numeral 6.1, de la RVM N° 086-2015-MINEDU, recomendándose actuar con mayor diligencia y en observancia del principio de Legalidad

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente;



**David G. Cornejo Mamani**  
**DIRECTOR**  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO